

**INTENDENCIA DE COLONIA**

La Intendencia de Colonia llama a **CONCURSO DE PRECIOS – EXPEDIENTE N° 01-2022-3049 1** para la contratación de:

Ítem	ARTICULOS	Presentación - TOTAL	
1	<b><u>CONSTRUCCION DE MESETA DE HORMIGON ARMADO EN CALLE JOSÉ VICO INTERSECCIÓN CON GREGORIO AYALA.</u></b>	-----	

**CONSULTAS:** dirigirse a la **Dirección de Tránsito y Transporte** TELF.: **4522 7000 interno 130**

**FORMA DE COTIZAR:** Se deberá cotizar respetando el orden de lo solicitado.

A) El precio total con Impuestos incluidos en cada renglón.

B) El importe final de la totalidad.

C) Características y /o cualquier otro detalle que quiera agregar.

**FORMA DE PAGO:** Crédito 30 días.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Se entenderá que es de 30 días, salvo indicación expresa dentro de la oferta.

**PLAZO DE ENTREGA:** Es importante especificarlo en propuesta.

**LUGAR DE ENTREGA:** *Coordinar con la Dirección de Tránsito y Transporte*

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Las propuestas pueden entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales en el 2do. Piso del Palacio sito en Avda. General Flores N°467 y Alberto Méndez en sobre cerrado, personalmente, o vía FAX al (452) 22967 o (452) 20957, o al (452) 27000 int.290, y/o vía correo electrónico a ([compras@colonia.gub.uy](mailto:compras@colonia.gub.uy)).

**APERTURA:** Se realizará en la **DIRECCION DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES** de la I. de C. mediante herramientas virtuales utilizando aplicación electrónica debido a disposiciones especiales por emergencia sanitaria el día **07/02/2023 A LAS 15:00 HORAS.**

**SE EXIGIRÁ AL ADJUDICATARIO:**

• **Verificación en el RUPE:** Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "**ACTIVO**" en **RUPE**, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Adjudicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

**DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Colonia aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta el presente llamado o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

**Los presupuestos deberán tener sello o aclaración de la empresa y firma del responsable.**

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y COMPRAS ESTATALES**

## **INTENDENCIA DE COLONIA**

### ***Pliego de Condiciones Particulares***

#### **CAPITULO I GENERALIDADES**

##### **1.1 Objeto.**

La presente se refiere a la construcción de un Atenuador de Tránsito tipo Tablas (meseta) de hormigón armado en calle José Vico intersección con calle Gregorio Ayala de la ciudad de Colonia del Sacramento.

##### **1.2 Designación.**

***“Construcción de Meseta de Hormigón Armado en calle José Vico intersección con Gregorio Ayala.***

#### **CAPITULO II ESPECIFICACIONES DE LA OBRA**

##### **2.1 Descripción de los trabajos y obligaciones del contratista.**

Las tareas que se describirán serán objeto de pago mediante el rubro correspondiente, y consistirán en:

- a) Realizar todas las excavaciones necesarias en la zona de implantación de la obra de hormigón, de acuerdo a los niveles indicados por la dirección de obra. Dentro de estas tareas se incluye la demolición y extracción de las estructuras de hormigón u otro material existentes en el trazado de la meseta. La carga y transporte a depósito del material antes descripto.
- b) La meseta será ejecutada en hormigón clase VII, con malla electro soldada de 150x150x4,2mm. El desarrollo total de siete (7) metros con un ancho de vereda de cuatro (4) metros y dos rampas de uno cincuenta (1.5) metros.
- c) Retiro de cordón cuneta existente a cada lado de la meseta y construcción de cordón cuneta nuevo en hormigón clase VII, según plano adjunto.
- d) Construcción y colocación de rejillas metálicas uniendo meseta y aceras según plano y detalles adjuntos.

- e) En zonas próximas a la meseta se deberá realizar un vallado perimetral para evitar eventuales accidentes mantener constantemente el sitio de la obra en perfectas condiciones de orden y limpieza debiendo cumplir de inmediato las ordenes que en ese sentido imparta la dirección de obras. Una vez finalizados los trabajos el contratista entregara la obra perfectamente limpia y en condiciones de ser usada.
- f) Se realizarán, según plano y detalles adjuntos, y/o donde la dirección de obra lo especifique, juntas de dilatación con dos centímetros de espesor, las cuales se rellenarán con asfalto oxidado y arena fina en proporción 3:1, colocándose conectores con hierro liso.
- g) Todas las instalaciones existentes de servicios públicos en la zona deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, el cual será responsable por cualquier daño que les pueda suceder. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar el perjuicio de personas, vehículos, maquinarias, edificios cercanos, árboles, postes, columnas y cloacas existentes, reparando los daños cuando ocurrieren e indemnizando por ellos de ser necesario.

El Contratista será responsable por la calidad de los materiales, procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado final de las obras. Responderá por cualquier falla o anomalía, tanto a la Administración y terceros en su caso.

El Contratista no tendrá derecho a reclamaciones ni indemnización alguna de parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios, por concepto de daños generados por el tránsito público pasante por la obra.

La Administración queda eximida de toda responsabilidad en caso de accidentes originados en deficiencias en los desvíos, señalización de la obra o de los propios desvíos, elementos de seguridad y protección, etc.

## **2.2 Gastos a cargo del Contratista .**

El Contratista suministrará todos los materiales, herramientas, maquinarias, elementos de seguridad para el trabajo y transporte de los operarios, elementos de señalización en la vía pública y la totalidad de la mano de obra necesaria para ejecutar las tareas indicadas.

El Contratista deberá contar necesariamente, dentro de sus elementos de trabajo, con las siguientes maquinarias y herramientas:

- Retro excavadora combinada.
- Camión con caja volcadora.
- Hormigonera.
- Placa vibratoria.
- Vibrador de hormigón.
- Amoladora.
- Elementos de señalización (carteles indicadores y de obra, carteles de desvío, balizas destellantes, rollos de malla plástica delimitadora, cintas indicadoras, etc.). La tipología de cartelería será la definida en la norma de la DNV.

Además de la cartelería reglamentaria de seguridad, se deberá contar presencia permanente en cada frente de obra que se encare, con al menos 4 carteles móviles, según modelo que se adjunta. La dirección de la obra podrá indicar la presencia de mayor cantidad en caso de que la situación lo amerite.

## **2.3 Cuadro de metrajes.**

Rubro	Concepto	Unidad	Cantidad
-------	----------	--------	----------

1	Meseta de Hormigón Armado clase VII según plano	un	1
---	---	----	---

**2.4 Plazo y ritmo de los trabajos.**

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firmado el contrato, y supone un ritmo continuo de labor con jornadas de ocho horas, de lunes a sábados, no pudiendo interrumpirse por otro motivo que no sea por condiciones climáticas adversas.

La obra tendrá un plazo máximo de ejecución de 30 días laborables.

**25 Señalamiento de la obra.**

Será responsabilidad del Contratista la colocación de las señales (cartelería, vallados de seguridad, cintas delimitadoras, balizas reflectivas o lumínicas intermitentes) que a juicio de la dirección de la obra resulten indispensables para evitar accidentes en la zona de trabajo. Dichas señales no serán objeto de pago por separado, su costo quedará incluido dentro de los Rubros del Contrato.

**2.6 Dirección Técnica.**

La dirección de la obra estará a cargo de la Direcciones de Obras y Transito y Transporte.

**2.7 Recepción de obra.**

La Recepción Provisoria de la obra se realizará una vez que estén terminados y aprobados por la Dirección, todos los trabajos que exigen el Contrato y los documentos que forman parte del mismo. Se labrará al efecto, el acta correspondiente, cuya fecha indicará el comienzo del período de responsabilidad por defectos. Corresponderá al Contratista la conservación de todas las obras ejecutadas, hasta su Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se realizará una vez Vencido el plazo de responsabilidad por defectos (período de garantía: 6 meses) de las obras, y si no se hubieren constatado defectos en los trabajos objeto de esta contratación y sean por lo tanto de recibo el estado de las obras.

**2.8 Normas laborales.**

El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

Deberá incluirse en sus relaciones convencionales con los respectivos Sub-Contratistas, la obligación de éstos, de cumplir con las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.516, reglamentada por Decreto N° 255/010:

El Art. 12 establece: (Obligación de la Empresa) *“Las empresas contratadas para la ejecución de las obras deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obra y toda vez que en el transcurso de la misma fuere del caso.”.*

Art. 14 establece: (Sanciones).- *“Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar (artículo 24 de la Constitución de la República).*

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de las respectivas Comisiones Locales de Trabajo a través de la Oficina Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá

regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.”

### **2.9 Ordenes de servicio.**

Durante la ejecución de las obras más el lapso hasta la recepción definitiva, el Contratista se atenderá a lo que resulte de acuerdo con la presente memoria, el pliego de condiciones generales y particulares, los planos de obra con las instrucciones verbales y escritas que personalmente dará en obra los técnicos de la misma y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el director de la obra y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al director de la obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la dirección de la obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

### **2.10 Multas.**

1. Si el contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

2. Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

3. El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables) cada vez que esto se produzca.

4. Los atrasos en plazos de ejecución estipulados, serán penalizados con una multa equivalente a 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso, hasta su efectivo cumplimiento.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del metraje.

Si acaso llegara a 30 (treinta) días hábiles, se podrá duplicar el monto de la multa a aplicar. La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

## **CAPITULO III**

### **DE LA OFERTA**

#### **3.1 Cotización.**

En la oferta se cotizará el precio unitario y será en moneda nacional.

El precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, y elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

#### **3.2 Leyes Sociales.**

Estas serán de cargo de la Intendencia de Colonia.

Los aportes que excedan a los cotizados y las multas generadas por atrasos en las presentaciones de las planillas mensuales, serán descontados a la empresa adjudicataria en las certificaciones mensuales que

correspondan o eventualmente de la garantía de fiel cumplimiento de contrato según el caso.

### 3.3 ***Información que se deberá establecer en la propuesta.***

- a) Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 30 días).
- b) Plazo total de ejecución de las obras (no superior al fijado en artículos anteriores).
- c) Fecha de inicio de la obra.
- d) Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/89 (obligación de seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- e) Antecedentes: sólo serán consideradas las ofertas que acrediten en un listado de antecedentes comprobables .
- f) Monto máximo de mano de obra imponible.
- g) El Contratista suministrará con la propuesta listado de equipos a utilizar, describiendo edad y estado de los mismos.
- h) Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- i) Certificado vigente V.E.C.A. del M.T.O.P.
- j) E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.

Además, se adjuntará el cuadro siguiente con la oferta:

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	P. TOTAL (\$)
1				

Sub Total:
IVA (22%):
TOTAL:

MONTO MÁXIMO DE MANO DE OBRA IMPONIBLE (\$):
--

### 3.4 ***Propuestas.***

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a [licitaciones@colonia.gub.uy](mailto:licitaciones@colonia.gub.uy) de la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia).

- **Deberá establecerse en “Asunto” que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: “L. A. N°...../2022” y “Denominación que figura en el Art. N° 1.2 de este Pliego”.**

En link al final del numeral 5.2 se establece todos los requisitos necesarios para la presentación de las ofertas.

- **La hora máxima de recepción de las propuestas será ..... (a completar por la Dirección de Compras).**

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Compras al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 o 45222967 en el horario de .....

### 3.5 ***Oferta.***

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma ....., domicilio a los efectos legales en .....de la ciudad ....., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes a la Licitación Abreviada N°...../21, designada como: **“Construcción de Meseta de Hormigón Armado en calle Brig. Gral. Fructuoso Rivera intersección con Dr. Daniel Fosalba”**, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios ..... (indicar precios en moneda nacional, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$.....(Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

**ACLARACION IMPORTANTE:** El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

## CAPITULO IV ADJUDICACIÓN

### 4.2 **Comparación de ofertas.**

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a obras similares.
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.3 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA, a los que deberá sumarse el monto de mano de obra imponible declarado (M.I.), multiplicado por 0.7276.
- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALOR MÁXIMO
<b>Precio de comparación económica de ofertas.</b> Le corresponderán puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	<b>75</b>
<b>Antecedentes en trabajos realizados del mismo tipo al licitado</b> , finalizados con una antigüedad no superior a 10 años a contar de la fecha del llamado. Se ponderará en base a la información que se adjunte, de acuerdo al siguiente criterio: Calidad de los trabajos (procesos empleados, de los materiales, prolijidad, terminación, etc.):	<b>17</b>
Monto de los trabajos :	<b>3</b>
Plazo de ejecución:	<b>3</b>
Gestión de seguridad:	<b>2</b>

**IMPORTANTE:** Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante final para ser considerados.

### 4.3 **Contrato.**

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF.

#### **4.4 Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

En caso de corresponder de acuerdo al monto cotizado, se constituirá la mencionada Garantía, la que será del 5% del monto del contrato y se mantendrá hasta la recepción definitiva de la obra. Esta deberá ser depositada, o acreditada en forma legal con antelación a la suscripción del mencionado documento, pudiendo efectivizarse por medio de:

- Depósito en efectivo.
- Depósito en Valores Públicos.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

#### **4.5 Forma de Pago.**

Cada certificación mensual se abonará a 30 días de emitida la factura.

## **CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES**

#### **5.1 Precio y adquisición de los Pliegos.**

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$1.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes en el Palacio Municipal de Montevideo.

#### **5.2 Apertura de ofertas.**

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día..... a la hora.....

- Las ofertas se abran a la hora indicada, cualquiera sea el numero de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, unica oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Publico.
- Los medios de comunicación indicados en el formulario de identificación del oferente tales como numero telefonico, fax, correo electronico, serán considerados como medio autentico y fehaciente de comunicación y notificaciones.
- Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio, fax, o correo electronico, el oferente debera notificarlo a la IC dentro de los dos dias de efectuado dicho cambio.

#### **5.3 Disposiciones especiales.**

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.

### **ANEXOS:**

ANEXO I - Croquis de Vista de Planta y Alzados.

ANEXO II - Croquis de detalles constructivos.

ANEXO III - Cartel Móvil Obras en Vía Pública.

--



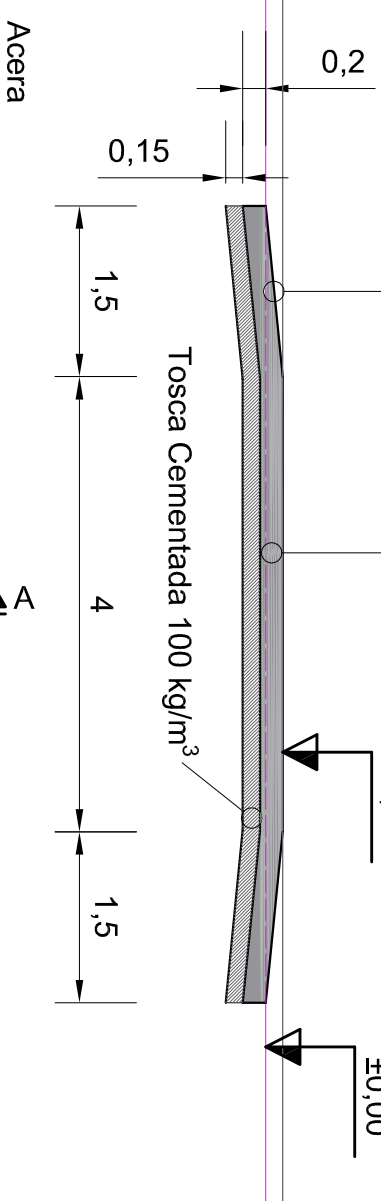
Horrmigón Clase VII, con malla  
electrosoldada de 0,15 x 0,15 x 4,2 mm

pendiente rampa 10%

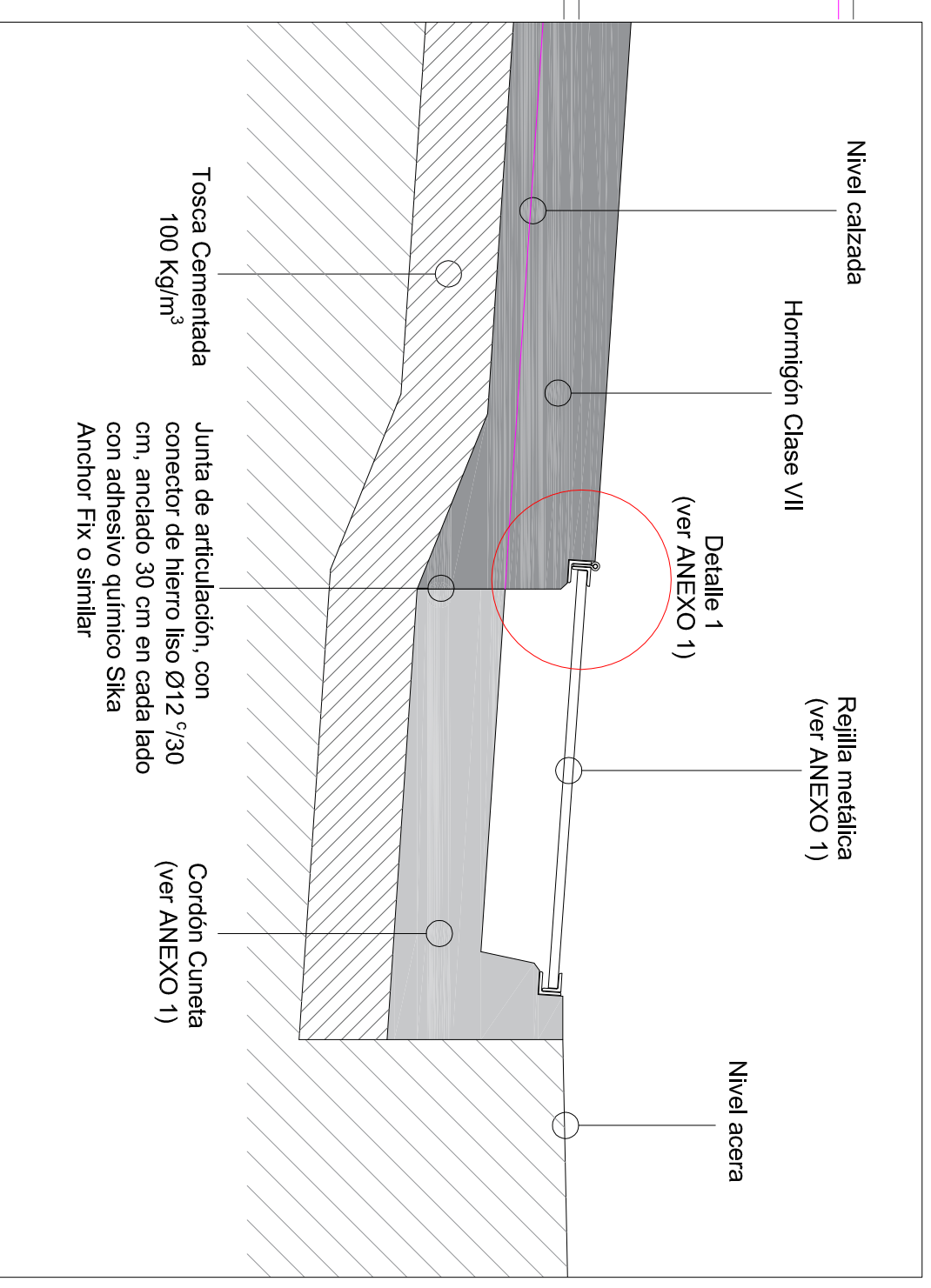
Nivel Acera  
+0,15

Nivel Calzada  
±0,00

Tosca Cementada 100 kg/m<sup>3</sup>



## Detalle Corte A-A



Junta de dilatación  
2 cm, rellena con  
asfalto oxidado y  
arena fina en  
proporción 3:1,  
con conector de  
hierro liso Ø12<sup>°</sup>  
/30 cm, 30 cm en  
cada lado.

Junta de articulación, con  
conector de hierro liso  
Ø12<sup>°</sup>/30 cm, anclado 30  
cm en cada lado  
con adhesivo químico  
Sika Anchor Fix o similar

Acera

Rejilla metálica  
(ver ANEXO 1)

Cordón cuneta

Proyecto

ANEXO 1

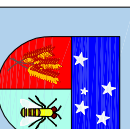
Director LUIS C. PEREIRA

Jefe MARCELO SÁNCHEZ (ta 3828)

Técnico PABLO SOSA (ta 4593)

Fecha JULIO de 2022 Escala

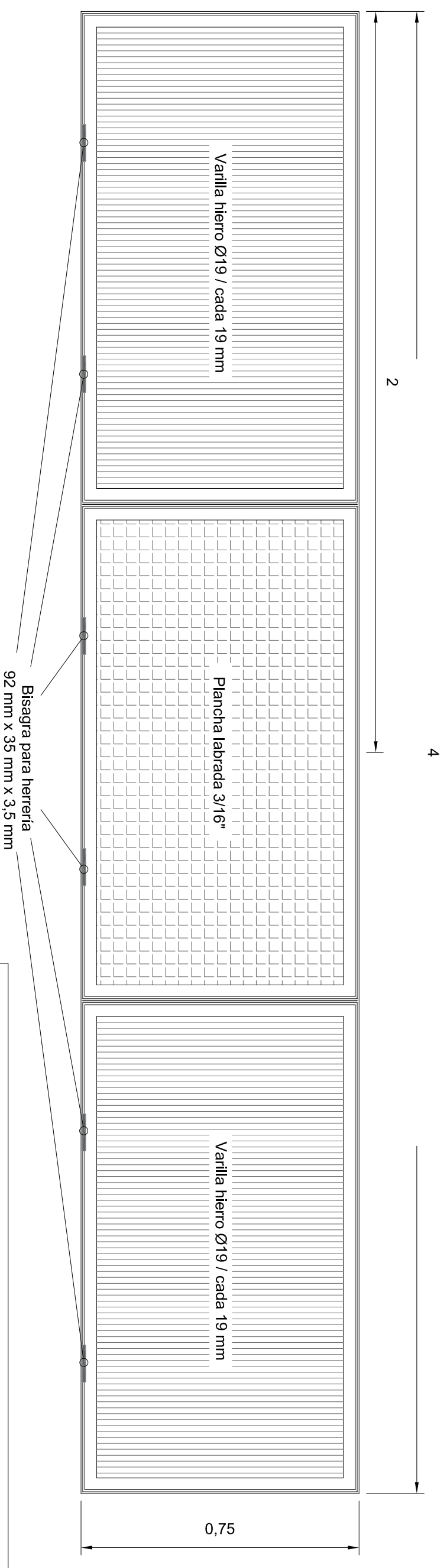
Lámina



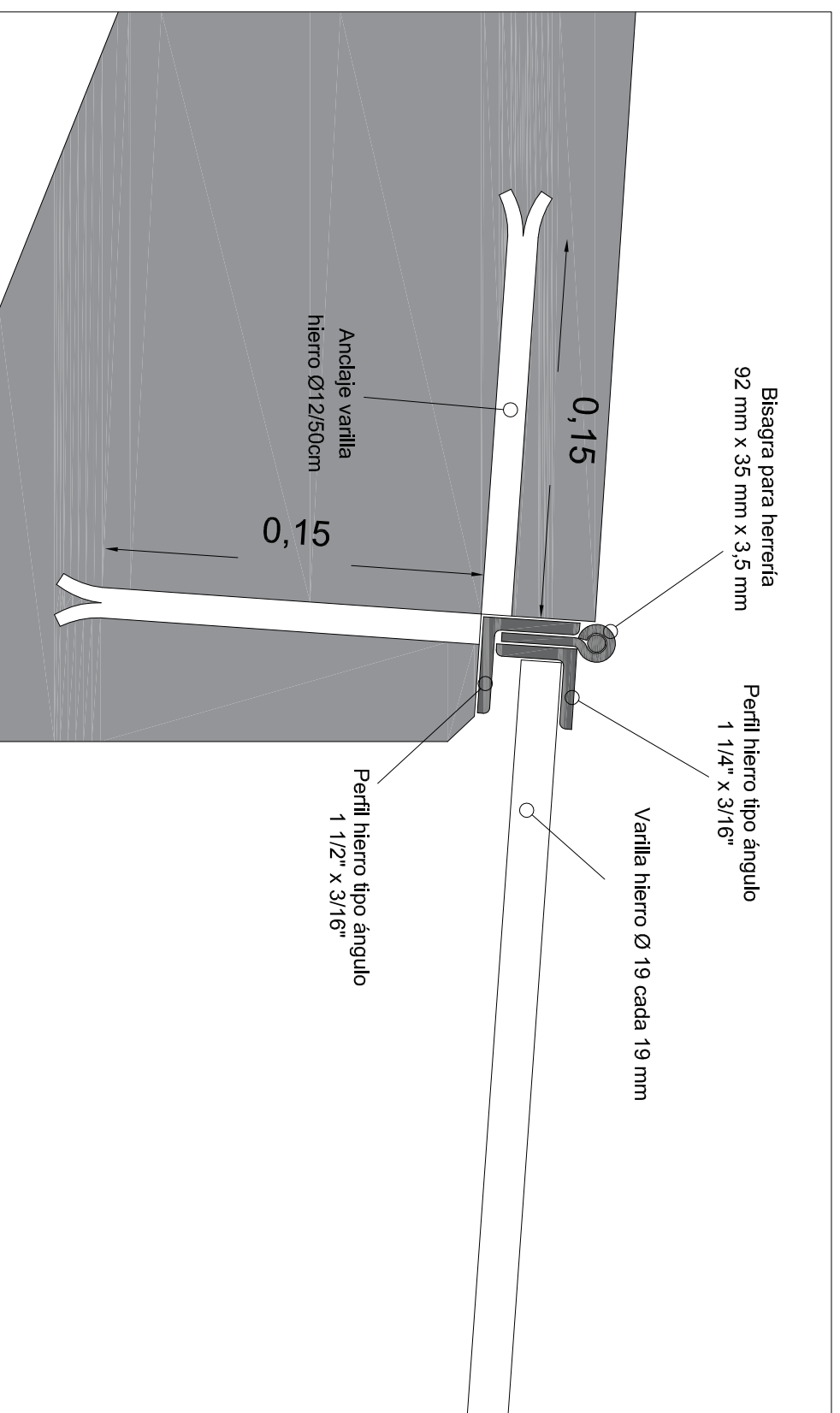
INTENDENCIA  
DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

# Rejilla metálica (Pintada con tres manos de esmalte antioxidante Hammerite brillante amarillo)

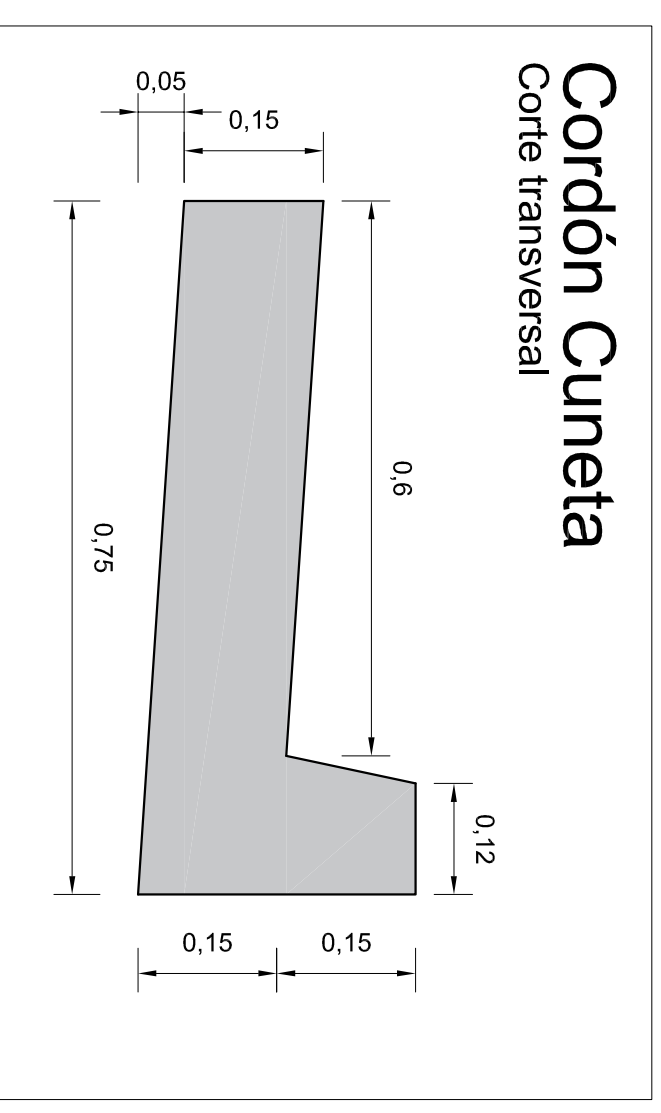


## Detalle 1



## Cordón Cuneta

Corte transversal



## ANEXO 2

Proyecto	ANEXO 2		
Director	LUIS C. PEREIRA		
Jefe	MARCELO SÁNCHEZ (ta 3828)		
Técnico	PABLO SOSA (ta 4593)		
Fecha	JULIO de 2022	Escala	